



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", A.C., representada por los CC. ALEJANDRO FERNANDEZ VIZCAINO y JOSE SANTOS REYES DUARTE, quienes fungen como Secretario y Tesorero; respecto de dos Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, el primero con una superficie de **18.29 m.²- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Alejandro de Rodas en la Colonia Paseo de Cumbres 4to. Sec. 1era. Etapa, y el segundo identificado como área vial, con una superficie de **11.55 m.²- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Ruiz Cortines en la Colonia Paseo de Cumbres 1er. Sec. 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizarlas como casetas de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición del C. ALEJANDRO FERNANDEZ VIZCAINO, Secretario de la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", A.C., recibido en fecha 18-dieciocho de Abril del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal interino de Monterrey, Nuevo León, ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, se les otorgue en comodato dos Bienes del Dominio Público Municipal mencionados con antelación para utilizarlo como casetas de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 20,235-veinte mil doscientos treinta y cinco, de fecha 7-siete de Diciembre del año 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. José Asseff Martínez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 42-cuarenta y dos, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", A.C., y la designación del Consejo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Directivo donde se designó a los CC. ALEJANDRO FERNANDEZ VIZCAINO y JOSE SANTOS REYES DUARTE, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23 Volumen 50 Libro 1 Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 04-cuatro de Enero del año 2011-dos mil once.

2. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número CPC101207HD2, a nombre de la asociación civil denominada **“COLONOS PASEO DE CUMBRES”, A.C.**
3. De la Credencial de Elector con número de folio 0000061882029 a nombre del C. ALEJANDRO FERNANDEZ VIZCAINO, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000067389164 a nombre del C. JOSE SANTOS REYES DUARTE, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
5. Del plano y acuerdo dictado por la C. Directora de Fraccionamientos y Regulaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Arq. VICTORIA EUGENIA SALINAS ARIZPE, mediante Oficio Número DFR0504/2003, expediente No. 26/2003 de fecha 05-de Junio del año 2003-dos mil tres, donde se autoriza para que se lleve a cabo la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado PASEO DE CUMBRES 4º. SECTOR, 1era. ETAPA, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 685, Volumen 174, Libro 112, Sección Fracc. Mty, de fecha 30-treinta de julio del año 2003-dos mil tres.
6. Del acuerdo dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Arq. FERNANDO MARGAIN SANTOS, mediante Oficio Número SEDUOPE/733/2001, expediente No. 776/2001 de fecha 31-treinta y uno de Mayo del año 2001-dos mil uno, y plano mediante Oficio Número SEDUOPE/682/99, expediente No. 2319/99 de fecha 11-once de Agosto de 1999-mil novecientos noventa y nueve, donde se autoriza la celebración de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

operaciones tendientes a iniciar la venta de lotes, opción de venta, efectuar contratos o actos que impliquen la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento denominado PASEO DE CUMBRES PRIMER SECTOR, 1era. ETAPA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 107, Volumen 58, Libro 34, Sección Fracc. Unidad Escobedo, Monterrey, N.L. 02-dos de Septiembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve y con el Decreto Número 93, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 142, de fecha 05 de noviembre de 2001, el cual en su artículo segundo determinan los límites territoriales entre los Municipios de General Escobedo y Monterrey, Nuevo León, por lo que del mismo se desprende que el inmueble que ampara dicho plano se encuentra enclavado en la Jurisdicción de este municipio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 263, Volumen 113, Libro 3, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey de fecha 6-seis de febrero del 2002-dos mil dos.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 80-124-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.
8. Levantamientos topográficos elaborados por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", **A.C.**, otorgando el comodato por un término de 04-cuatro años, con el fin de ocupar los inmuebles como casetas de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", **A.C.**, representada por los CC. ALEJANDRO FERNANDEZ VIZCAINO y JOSE SANTOS REYES DUARTE, quienes fungen como Secretario y Tesorero; respecto de dos Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, el primero con una superficie de **18.29 m.²- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Alejandro de Rodas en la Colonia Paseo de Cumbres 4to. Sec. 1era. Etapa, y el segundo identificado como área vial, con una superficie de **11.55 m.²- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Ruiz Cortines en la Colonia Paseo de Cumbres 1er. Sec. 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

El primer inmueble:

- AL NORESTE:** Línea quebrada en tres tramos: el primero de 1.68 m.- un metro sesenta y ocho centímetros, el segundo de 0.27 m.- veintisiete centímetros y el tercero de 1.88 m.- un metro ochenta y ocho centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal;
- AL SURESTE:** Dos tramos en línea recta: el primero de 2.28 m.- dos metros veintiocho centímetros, y el segundo de 3.16 m.- tres metros dieciséis centímetros, a colindar ambos con Propiedad Municipal;
- AL SUROESTE:** Un tramo en línea recta de 3.30 m.- tres metros treinta centímetros a colindar con Propiedad Municipal;
- AL NOROESTE:** Un tramo en línea recta de 5.15 m.- cinco metros quince centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

El segundo inmueble:

- AL NORTE:** Un tramo en línea recta 2.98 m.- dos metros, noventa y ocho centímetros, a colindar con área vial de la Av. Paseo de Cumbres frente a la Av. Ruiz Cortines;
- AL ESTE:** Un tramo en línea recta de 3.88 m.- tres metros ochenta y ocho centímetros, a colindar con la Av. Paseo de Cumbres;
- AL SUR:** Un tramo en línea recta de 2.98 m.- dos metros noventa y ocho centímetros a colindar con área vial de la Av. Paseo de Cumbres;
- AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 3.88 m.- tres metros ochenta y ocho centímetros, a colindar con la Av. Paseo de Cumbres.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", **A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, respecto de dos Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, el primero con una superficie de **18.29 m.²- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados**, y el segundo identificado como área vial, con una superficie de **11.55 m.²- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados**, con el fin de utilizar los inmuebles como casetas de vigilancia.

TERCERO.- El segundo inmueble con una superficie de **11.55 m.²- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Ruiz Cortines en la Colonia Paseo de Cumbres 1er. Sec. 1era. Etapa, no es necesario enviarse al H. Congreso del Estado ya que forma parte de la vialidad y el primer inmueble con una superficie de **18.29 m.²- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Alejandro de Rodas en la Colonia Paseo de Cumbres 4to. Sec. 1era. Etapa, de ser aprobado por este Ayuntamiento, deberá turnarse al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, a favor de la Asociación Civil denominada "**COLONOS PASEO DE CUMBRES**", **A.C.**

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**Monterrey, Nuevo León, a 03 de mayo del 2012
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**